



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 0104.132/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Dr. Rubén Mario LURBÉ, mediante la cual solicita licencia, a partir del 01 y hasta el 05 de diciembre de 2022, para rendir examen en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en la que cursa la carrera de Ingeniería en Seguridad e Higiene en el Trabajo;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Nota N° 924/22 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informado la situación de revista del docente involucrado y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N°171-CS-UNPA, Artículo 49 Licencias extraordinarias, I-Con goce de haberes, inciso d) Para rendir exámenes: esta licencia se concederá por un lapso de hasta VEINTIOCHO (28) días laborales por año calendario, incluido el día de examen, para rendir exámenes generales y parciales de nivel de grado o de postgrado, incluidos los ingresos, siempre que los mismos se rindan en Instituciones de Educación Superior reconocidas legalmente en el país o en el extranjero, no pudiendo extenderse por más de cinco (5) días por examen final y de TRES (3) días por cada examen parcial;

QUE asimismo informa que al docente Dr. Rubén Mario LURBE le quedan pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR que el Dr. Rubén Mario LURBÉ (CUIL N° 20-11502525-3), usufructuó Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes, durante los días 01 al 05 de diciembre de 2022, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, código del cargo 4PC-1-10139-P, Departamento de Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que al docente le quedan pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de dicha licencia.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG